



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miercoles, 14 de octubre de 1998

Número 147

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	9 a 13
Subdelegación de Gobierno en Ávila.....	1 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7	Juzgado de 1.ª Instancia	13
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgado de los Solcial Nº 26 de Madrid	16
Ayuntamiento de Ávila	7 y 8	PARTICULAR	
Mancomunidad Municipal Asocio de la		Comunidad de Regantes "Garganta de	
Extintuida Universidad y Tierra de Ávila ..	8 y 9	las Torres"	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.852

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Ávila, 02-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401142119	J JIMENEZ	51616254	VILLAJYOYOSA	21.07.98	30.000		RD 13/92	052.
050041993516	A JIMENEZ	07236010	ARENAS DE SAN PEDRO	22.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401146551	Y BOULOUHA	M 307397	AVILA	10.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042045543	A VIEIRA	SG000686	AVILA	30.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401136818	J GUTIERREZ	06514777	AVILA	29.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050401145080	S JIMENEZ	06527263	AVILA	05.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042051210	J HERNANDEZ	06545646	AVILA	11.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042055550	J GUTIERREZ	06561047	AVILA	07.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
050042062528	A LOPEZ	06563672	AVILA	08.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401145121	P PEREZ	06564238	AVILA	05.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401146423	H BLASCO	06566117	AVILA	18.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050041829261	R SAN JUAN	70807591	AVILA	28.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041829832	R SAN JUAN	70807591	AVILA	28.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041826650	E MAYORAL	70808178	AVILA	11.07.98	25.000		RD 13/92	003.1
050041829054	F DEL OJO	70814667	AVILA	29.07.98	10.000		LEY30/1995	
050041995057	J DIAZ	70776867	CEBREROS	01.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042042049	M JIMENEZ	08105414	EL BARCO DE AVILA	23.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041996402	P VINUESA	06557009	EL HORNILLO	07.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041969344	J ZAFRA	70812554	EL HOYO DE PINARES	14.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
050401137525	M GARCIA	06577277	SOTILLO DE LA ADRADA	30.07.98	20.000		RD 13/92	050.
050401146174	P JIMENEZ	07768756	BADALONA	13.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401144918	J MAYOL	36933887	BARCELONA	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042049860	M GARCIA	26197279	CASTELDEFELS	01.08.98	25.000		RD 13/92	084.16
050401145095	V CORRECHER	23750114	GRANOLLERS	12.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401146101	E PERALES	46218032	PREMIA DE MAR	12.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050401143010	F MARTIN	06539168	BADAJOZ	06.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050042042177	E CRESPO	09177611	MERIDA	19.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042040818	E CALERA	09201352	MERIDA	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042024503	J ORTEGA	14240415	BARAKALDO	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042013610	KOSSLER IBERICA S A	A48166748	BILBAO	14.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042041501	J URIZAR	30651554	DURANGO	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401142533	J GOMEZ	06504766	ERANDIO	31.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050401127611	J PALACIOS	14689182	PORTUGALETE	03.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042039580	J RAMPA	32400657	A CORUÑA	23.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042058264	M QUINTEIRO	35177720	A CORUÑA	26.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401126114	J SANCHEZ	32331986	VILABOA CULLEREDO	26.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050041967372	A LEKBAB	C 001763	LARACHA	26.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050042065633	J TOROSIO	11773713	ALMARAZ	24.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042065888	S SILVA	44407402	JARAIZ DE LA VERA	24.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042033670	C PARDO	76114172	NAVALMORAL DE MATA	17.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401147890	M FERRER	37584342	CASTELLON PLANA	16.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401139303	J GARCIA CONDE	05245166	SANTA BRIGIDA	06.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050401147580	F GARCIA	07945234	LA ZUBIA	11.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401147270	I ARGUESO	41094793	BARBASTRO	19.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401128937	L ALLEGUE	33210572	LEON	24.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042055615	A ENCINAR	06528495	ALCALA DE HENARES	16.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401128330	L ALVAREZ	09016393	ALCALA DE HENARES	14.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401139959	I GAÑAN	51049679	ALCALA DE HENARES	14.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401139753	T RODRIGUEZ	76219934	ALCALA DE HENARES	18.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050401146903	E HERRERA	05603482	ALCORCON	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042059608	S MUÑOZ	53103468	ALCORCON	16.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
050401149059	J AUSIN	53109562	ALCORCON	19.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401145467	M SANCHEZ	03369734	CERCEDILLA	03.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042024382	C NAVAS	27268308	COLLADO VILLALBA	20.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
050042012483	S ROLDAN	50414306	COLLADO VILLALBA	27.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401149036	J SERRANO	70049945	COLLADO VILLALBA	19.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050041898994	A ARRIBA	50287094	COSLADA	07.04.98	115.000		D121190	198.H
050042063089	E MARTIN	52104158	EL ALAMO	19.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042058689	G TORRELLAS	11363906	EL ESCORIAL	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042035793	R REDONDO	11831098	EL ESCORIAL	02.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401141541	A LOPEZ	00255196	FUENLABRADA	20.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042043480	P MUÑOZ	06490041	FUENLABRADA	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042041033	J HERNANDEZ	46846283	GALAPAGAR	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401140160	C URBANOS	50050526	GALAPAGAR	09.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050042041744	J GAMONAL	52123394	GALAPAGAR	14.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042023183	A LUCAS	50299675	LA NAVATA	22.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042040971	J BEJAR	00796421	GETAFE	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401148640	M GOMEZ DEL PULGAR	01622475	GETAFE	20.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042056802	J MONTORO	11796419	GETAFE	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042023705	M PASCUAL MUERTE	52088532	GETAFE	17.08.98	16.000		RD 13/92	084.1
050401138013	C LOPEZ	05423756	HOYO DE MANZANARES	27.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042055860	R RODRIGUEZ	52124248	HUMANES DE MADRID	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401127064	E PIJOAN	00057878	LAS ROZAS DE MADRID	20.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050042058070	P GUZMAN	51326285	LEGANES	22.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401122145	A APARICIO	52373316	LEGANES	21.05.98	50.000	3	RD 13/92	050.
050401141966	A SANZ	05260787	LOS MOLINOS	17.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050042052924	HISPANKADER SA	A37027711	MADRID	15.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042031209	INDUSTRIAS DE DEMOLICIONES	A78628955	MADRID	22.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042048751	P Z R SL	B80811094	MADRID	09.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042000493	CARNICAS CHAMBERI SL	B80853062	MADRID	11.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041995999	DISTRIBUCIONES COM M IBEL	B81023251	MADRID	03.08.98	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
05004206369	M PEHEIRA	M 080114	MADRID	25.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401148079	M GIL	00304256	MADRID	25.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401126503	M SOTILLO	00414726	MADRID	06.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050401142314	F ALVAREZ	00654033	MADRID	26.07.98	20.000		RD 13/92	050.
050042055469	J SANCHEZ	00668398	MADRID	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042050411	A CRESPI DE VALLDAURA	00690892	MADRID	27.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401146940	M MAS	00693153	MADRID	15.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042051683	A IGLESIAS	00696095	MADRID	20.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401147130	M JARID	00798659	MADRID	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401146964	J ROMERO	00799761	MADRID	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401146900	C HERNANDEZ	00830724	MADRID	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042024497	R ALVAREZ	01100682	MADRID	19.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401146988	F MATE	01174012	MADRID	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042051634	A ROMERO	01474698	MADRID	08.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041899792	F SUAREZ	01475431	MADRID	28.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050042040820	A MARTIN	01623884	MADRID	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401142624	P LUCIA	01714104	MADRID	01.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042038137	P GUIJARRO	01744094	MADRID	17.07.98	20.000		RD 13/92	094.1A
050042003524	C GARCIA	01822928	MADRID	01.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042063557	C DIEGO	01927146	MADRID	17.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401139650	M VICIOSO	02079130	MADRID	17.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042023699	I GOMEZ	02204005	MADRID	16.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042034326	F CALERO	02226697	MADRID	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401134354	M ROJAS	02250442	MADRID	20.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050041899445	Y EGEA	02270767	MADRID	20.06.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041995100	M MARTIN	02522012	MADRID	04.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050401146666	J ORTIZ	02527624	MADRID	13.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401148950	V MARTINEZ	02536524	MADRID	22.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042026342	J MORENO	02637233	MADRID	01.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041930063	C SANZ	02664580	MADRID	17.08.98	5.000		RD 13/92	122.1
050401149023	C VILLARRUBIA	02844773	MADRID	18.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401138001	J POLO	02882220	MADRID	27.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042052225	E CASAS	02890538	MADRID	11.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042055809	E CASAS	02890538	MADRID	11.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401147208	V BEJAR	05215225	MADRID	18.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042058677	J CALLEJAS	05239059	MADRID	14.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401142429	L DEL RIO	05374960	MADRID	28.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050401137239	A SANCHEZ	05384630	MADRID	28.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050042051865	L PEDROCHE	05391962	MADRID	18.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050042050964	E PEREZ	06479873	MADRID	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042042050	J SANCHEZ	06562945	MADRID	25.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
050042067216	J LOPEZ	07335815	MADRID	15.08.98	16.000		RD 13/92	029.1
050401139777	O MADRUGA	07744521	MADRID	18.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050041990679	D BELLIDO	07778383	MADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401139182	E MOTOS	07786643	MADRID	02.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050042049974	L MORENO	09633515	MADRID	22.08.98	16.000		RD 13/92	053.1
050042052377	G OVIEDO	14858494	MADRID	26.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050401127398	J PUCHE	36615582	MADRID	26.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042066110	F FRUTOS	37626322	MADRID	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401148821	R GOMEZ	46400240	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401149060	D SANCHEZ	50065695	MADRID	19.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401148900	C BLANCO	50066548	MADRID	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042044204	M SALVADOR	50196377	MADRID	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401127386	E GOMEZ	50291525	MADRID	26.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050401145017	D CALERO	50315599	MADRID	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401137720	J ALVAREZ	50431358	MADRID	16.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401148511	S MORENO	50452336	MADRID	17.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042041434	A JIMENEZ	50650064	MADRID	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042041800	A MARTINEZ	50723549	MADRID	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401147075	M DIEZ	50803272	MADRID	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042040612	E SANCHEZ	50824150	MADRID	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042024473	Y FERNANDEZ	50943143	MADRID	16.08.98	20.000		RD 13/92	083.1
050401147427	J LOPEZ	51303208	MADRID	20.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042068506	M VICENTE	51309838	MADRID	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401144220	J CORDERO	51575729	MADRID	01.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042039452	F MONJE	51602767	MADRID	05.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401128858	J DIEZ	51867508	MADRID	23.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042063053	J CALZADILLA	51870084	MADRID	16.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401146927	J SANCHEZ	51886101	MADRID	15.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401141346	F MARTINEZ	51909334	MADRID	18.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042065311	J GARCIA	51921420	MADRID	25.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042040521	D RAYA	51932768	MADRID	17.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401147142	I MARTINEZ	52868674	MADRID	18.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042041963	E GARCIA	52872439	MADRID	14.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401128445	C NAVARES	70228708	MADRID	16.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042041770	A COSTILLUDO	70323588	MADRID	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401149588	J HERNANDEZ	70855562	MADRID	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401128690	J CELEIRO	76575900	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042055020	J MARTIN	00817799	MARTIN VALDEIGLESIAS	30.07.98	10.000		RD 13/92	029.1
050042067320	V FERNANDEZ	01084713	MOSTOLES	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401134433	J AGUERA	02177540	MOSTOLES	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401147762	M CEA	08934331	MOSTOLES	15.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401145560	D DONOSO	46843174	MOSTOLES	06.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401134421	A MEDEL	50146620	MOSTOLES	20.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401128391	J CASADOME	00650487	PARLA	16.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042039762	A MAYO	01367949	PARLA	03.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042056073	R LOPEZ	06506750	PARLA	19.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
050042067241	J MORANTE	52101643	PARLA	15.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042047977	R MADROÑERO	52108682	PARLA	04.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050042051087	C MOUSTAPHA	X18035108	PELAYOS DE LA PRESA	30.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401137744	A SEGURA	00545800	PINTO	21.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042055603	A JIMENEZ	06521308	PINTO	15.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042051361	M VIEIRA	M 191922	POZUELO DE ALARCON	15.08.98	5.000		RD 13/92	029.1
050401146381	J VILACOPA	02893656	POZUELO DE ALARCON	17.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050042039105	P MARTINEZ DE PISON	22646907	POZUELO DE ALARCON	12.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042041290	J SAMPEDRO	52367766	POZUELO DE ALARCON	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401143264	S MARTIN	11929319	SAN FERNANDO HENARES	23.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042025234	M LEVATO	X0883494H	SAN LORENZO ESCORIAL	29.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041810197	M ABAD	05253268	SAN LORENZO ESCORIAL	26.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042038423	L MANI	02048146	TORREJON DE ARDOZ	26.06.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050401117460	M CABEZA	25554071	TORREJON DE ARDOZ	29.04.98	40.000		RD 13/92	048.
050401125950	E MARTINEZ	70482923	TORREJON DE ARDOZ	24.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042050423	M ZAMARREÑO	05383133	VILLAVICIOSA DE ODOON	27.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050401127222	I COSTI	33516654	VILLAVICIOSA DE ODOON	24.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042038629	F LIRAS	15599036	PAMPLONA	04.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401133921	A CARBALLAL	10863977	GIJON	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
050042059591	M AGUILERA	32879046	LA REGUERA LANGREO	16.08.98	20.000		RD 13/92	088.1
050401147956	C NICIEZA	10740234	NOREÑA	17.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042050599	A SALAH	0R012803	ALLARIZ	01.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042027486	PALENTINA DE ALQUILER DE V	A34160770	PALENCIA	12.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401145182	E SERRANO	12689336	PALENCIA	06.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042041264	M BUADES	43005072	PALMA MALLORCA	12.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401146071	J HIDALGO	43079479	PALMA MALLORCA	12.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042041768	F MORENO	19410100	JESUS	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401128147	L CUBILLO	07814674	ARABAYONA	11.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050041966422	F IZQUIERDO	08110351	BEJAR	03.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042062814	F GARCIA FARIA	07779753	SALAMANCA	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401139194	S SANCHEZ	07857558	SALAMANCA	02.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050042051907	I MATEOS	07754063	SANTA MARTA TORMES	23.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042058665	J CASTRO	70998041	SEVILLA	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042051208	J RODRIGUEZ	33605528	SAN RAFAEL	10.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050042045440	J DIMAS	03449348	LA LASTRILLA	29.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042039567	D DE FRUTOS	70240215	SEGOVIA	15.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050042064150	G PEREZ	70859601	SEGOVIA	25.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401143951	A EGUREN	15360659	BERGARA	30.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042039609	M DIEZ	34082089	SAN SEBASTIAN	23.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401146400	J ANTUÑA	10486778	TARRAGONA	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041989884	A PERDOMO	42043356	LA LAGUNA	23.04.98	115.000		D121190	198.H
050042065797	A FRIAS	03777222	CABAÑAS DE LA SAGRA	19.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042062711	D GARCIA	04166076	TALAVERA DE LA REINA	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042035501	M DIEZ	04185998	TALAVERA DE LA REINA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401148754	G CORRALES	04199119	TALAVERA DE LA REINA	21.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042063843	J BERENCUEL	04498829	TALAVERA DE LA REINA	19.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042041100	A DE LOS ANGELES	07767554	TALAVERA DE LA REINA	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042034983	A JIMENEZ	70414643	TALAVERA DE LA REINA	08.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042063030	R DE AYSA	02138422	TOLEDO	15.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042055482	L VADILLO	03762155	TOLEDO	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401139236	J SANCHEZ	03784099	YUNCOS	03.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050401139832	Y ANTON	53050680	MISLATA	04.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401120770	M PEDRON	19484344	VALENCIA	11.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401128550	P MARTI	19789387	VALENCIA	18.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401128627	F GARCIA	12319681	MEDINA DEL CAMPO	20.08.98	26.000		RD 13/92	048.
050401128597	D GARCIA	09309147	VALLADOLID	19.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042038654	C MARTIN	09311494	VALLADOLID	05.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042046043	A DE LA FUENTE	09339533	VALLADOLID	16.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050042049810	A MARTINEZ	12127759	VALLADOLID	24.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042058422	M CARRANZA	12215390	VALLADOLID	20.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401128366	J PALACIOS	12228659	VALLADOLID	15.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042064070	V BARRERO	44909022	VALLADOLID	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401128433	M ZAPATA	16163460	VITORIA GASTEIZ	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401149590	J OLLORA	16511180	VITORIA GASTEIZ	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401148778	L CARBALLAIS	17724095	ZARAGOZA	21.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042050800	J AISA	17857668	ZUERA	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042051580	J AISA	17857668	ZUERA	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042051579	J AISA	17857668	ZUERA	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042045087	J PEREZ	11973742	PORTO	16.08.98	16.000		RD 13/92	099.1
050401126618	V CASAS	11956755	ZAMORA	18.06.98	40.000		RD 13/92	048.

Número 3.853

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 02-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041931973	D LOBATO	07976755	ALICANTE	18.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042053540	C FUGING	X1326940R	AVILA	21.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042053552	C FUGING	X1326940R	AVILA	21.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041830469	A LOPEZ	06565307	AVILA	01.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041931500	E VELASCO	04182718	CANDELEDA	22.07.98	10.000		RD 13/92	094.2
050041827112	V GARCINUÑO	06479570	CARDEÑOSA	12.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042053266	F LOPEZ	06513320	CRESPOS	30.07.98	15.000		RD 13/92	014.2
050041995586	P PULIDO	50528104	EL ARENAL	04.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041831140	J PEREZ	50208383	SOTILLO DE LA ADRADA	01.09.98	15.000		RD 13/92	152.
050042063545	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	17.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042000845	M VELASCO	13020619	BURGOS	19.08.98	15.000		RD 13/92	153.
050042057879	P SANCHEZ	32826566	A CORUÑA	18.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042045166	J SANTIAGO	05672923	MALAGON	31.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042047278	J SANCHEZ	09005310	ALCALA DE HENARES	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042058800	J SANCHEZ	09005310	ALCALA DE HENARES	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042056565	B CASANOVA	53001340	ALCOBENDAS	19.08.98	37.500		RDL 339/90	062.2
050401146782	P MORENO	00259123	ALCORCON	08.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050041943872	S LOPEZ	53102360	ALCORCON	15.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
050042040958	S BARDILLO	02885816	ALGETE	09.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050401148687	M ACENA	00799903	COLLADO VILLALBA	20.08.98	40.000		RD 13/92	048.
050042054003	SOLUBLES ESPAÑOLES SA	A28768356	FUENLABRADA	28.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042076515	SOLUBLES ESPAÑOLES SA	A28768356	FUENLABRADA	28.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042057466	SOLUBLES ESPAÑOLES SA	A28768356	FUENLABRADA	28.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041993814	M HERRANZ	48997782	FUENLABRADA	13.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041996001	M HERRANZ	48997782	FUENLABRADA	13.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041830639	D RUIZ	50087520	FUENLABRADA	18.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
050041821304	L VILADOMAT	50813002	FUENLABRADA	16.08.98	20.000		RD 13/92	094.1D
050041931341	M NAVARRO	01116795	GETAFE	22.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042055731	F SANCHEZ	05341639	GETAFE	22.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401146794	J FERNANDEZ	07874248	GETAFE	10.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050041993267	F VEGA	53433586	GETAFE	22.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041997716	A PEDREGOSA	50045052	LEGANES	24.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
050042067861	S CUADRADO	52127488	LEGANES	24.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042001588	HELICOPTEROS DEL MARE NOST	A28681930	MADRID	04.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042054015	CONELSA SL	B80070188	MADRID	21.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041992858	FUENTE VADILLO SL	B81430217	MADRID	29.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050042051932	M MANZANARES	00035224	MADRID	26.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042066339	J ZUAZO	00691279	MADRID	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042075833	A RODRIGUEZ	00813194	MADRID	27.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401141530	J GARCIA	01096501	MADRID	20.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042000780	A GARCIA	01150857	MADRID	06.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042055901	J DEL RIO	01489082	MADRID	28.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041990230	T NIETO	01768341	MADRID	17.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041990242	T NIETO	01768341	MADRID	17.07.98	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041969770	P JIMENEZ	01935568	MADRID	24.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041993395	J GIL	02203335	MADRID	01.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041993243	J GIL	02203335	MADRID	01.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401145376	F GONZALEZ	02469423	MADRID	22.07.98	20.000		RD 13/92	050.
050041956428	G MANSILLA	02613592	MADRID	31.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042031052	M MURCIA	02636065	MADRID	20.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401149886	R GARDE	02814967	MADRID	20.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050041827100	C ANCHUSTEGUI	05284757	MADRID	30.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042075020	T RODRIGUEZ	06526287	MADRID	30.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042063612	R SOLLA	06564118	MADRID	21.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041831012	M MURO LARA	07225059	MADRID	02.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
050042066170	P SANCHEZ	07830436	MADRID	01.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042055895	M MORENO	08672170	MADRID	27.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401149187	J VARA	11736769	MADRID	30.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050041994806	E BEADES	15338165	MADRID	30.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041994259	C BARTOLOME	16776269	MADRID	22.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
050042065141	I PUERTA	33534040	MADRID	26.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401151042	L TENA	50086154	MADRID	28.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041993905	J VELARDE	50182224	MADRID	05.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
050042063582	J GARRIGUES	50305771	MADRID	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041998812	D TORRES	50320990	MADRID	14.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041998587	D TORRES	50320990	MADRID	22.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041966045	J HUERTAS	50413593	MADRID	24.08.98	10.000		RD 13/92	171.
050041961606	T MOLINA	50425436	MADRID	27.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
050041993899	F BLAZQUEZ	50442815	MADRID	01.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
050041942806	M LLORCA	50452447	MADRID	15.08.98	15.000		RD 13/92	169.
050042040399	F GOMEZ	50688191	MADRID	31.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042040405	F GOMEZ	50688191	MADRID	31.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042024485	Y FERNANDEZ	50943143	MADRID	16.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041994272	P MARTIN	50943941	MADRID	22.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
050042062899	S GONZALEZ	51078533	MADRID	22.08.98	5.000		RD 13/92	173.
050042053953	J ARTESERO	51358236	MADRID	23.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042057351	J ARTESERO	51358236	MADRID	23.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041966641	F CASADO	51619669	MADRID	31.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041994260	R LLOBREGAT	51657717	MADRID	22.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
050042044150	E DE CACERES	51666187	MADRID	29.07.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050042023754	D VAZQUEZ	51866825	MADRID	26.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042064197	M GINES	52862073	MADRID	30.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042051348	N JIMENEZ	52877438	MADRID	14.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401151352	P BARQUERO	76233195	MADRID	30.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042062954	J GARCIA	51673862	MAJADAHONDA	25.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042064537	J GARCIA	51673862	MAJADAHONDA	25.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042053746	M GANCHEGUI	02509955	MATALPINO	26.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042072534	M GANCHEGUI	02509955	MATALPINO	26.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042081304	M SANCHEZ	50306806	MARTIN VALDEIGLESIAS	01.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041993073	Y MARTINEZ	51887588	MEJORADA DEL CAMPO	27.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050041943902	A HERNANDEZ	07530856	MOSTOLES	21.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
050041942065	A DE LOS SANTOS	20258587	MOSTOLES	31.08.98	10.000		RD 13/92	114.1
050041993838	R MUÑOZ	46893019	MOSTOLES	26.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041819048	J GARCIA	70227488	MOSTOLES	21.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042041860	B PEON	33278459	PARLA	29.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042067459	J DE EGUILUZ	05214326	POZUELO DE ALARCON	20.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401141097	P SANCHEZ	07497021	POZUELO DE ALARCON	23.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050041810744	A ALCARAZ	01625553	SAN FERNANDO HENARES	23.07.98	15.000		RD 13/92	152.
050042046249	F VILLAVARDE	35284205	SAN FERNANDO HENARES	28.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042001552	J MARTIN	51585172	SAN FERNANDO HENARES	21.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042049883	C DE LA TORRE	52441045	SAN FERNANDO HENARES	03.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042054507	J MARTINEZ	34794093	MURCIA	12.08.98	230.001		D121190	197.B
050042031064	A CERMEÑO	12690804	GUARDO	27.08.98	50.000		D121190	198.H
050041962763	P LAGO	06533383	PEÑARANDA BRACAMONTE	24.08.98	25.000		RD 13/92	094.1F
050042063119	A ILLESCAS	04717346	SALAMANCA	20.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401143173	F ASENSIO	07876839	SALAMANCA	09.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401150475	J GARCIA	03462422	SEGOVIA	01.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050041994818	M BURGOS	03964807	TALAVERA DE LA REINA	30.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042055470	D GARCIA	04166076	TALAVERA DE LA REINA	24.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041994776	A DELGADO	04171435	TALAVERA DE LA REINA	29.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042062991	P JIMENEZ	06441332	TALAVERA DE LA REINA	28.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042004267	R SEGURA	73530624	PUIG	20.08.98	5.000		RD 13/92	029.1
050401149904	J OLLORA	16511180	VITORIA GASTEIZ	20.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042046225	COMERCIAL DE HILO Y PAJA S	850598655	ZARAGOZA	15.08.98	15.000		RD 13/92	014.2
050401151170	J JIMENEZ	07845216	ZARAGOZA	29.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050942054866	T AUGUSTO	11965500	BENAVENTE	01.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042075080	T AUGUSTO	11965500	BENAVENTE	01.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042049718	F AUGUSTO	09280096	VECILLA DE POLVORO	05.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.643

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ANUNCIO

D. Salustiano Sánchez Herrero, con domicilio en Ctra. de la Herguijuela, 10 - Piedrahíta (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza mayor y menor cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "El Puerto" AV-10.328

- Localización: Términos municipales de Casas del Puerto de Villatoro (Ávila).

- Descripción: La superficie a ampliar es de 80 has. que unidas a las 1.724 has. actuales, la superficie total será de 1.804 has. y linda: al Norte, con arroyo Cañada Tintorera y límite del t. m.; al Este, con camino de Casas del Puerto a Villafranca de la Sierra; al Sur, por el límite del t.m. que coincide con la loma de La Jarrillas, y al Oeste, con límite del t.m. hasta el arroyo de la Cañada Tintorera.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, duante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 16 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.784

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 19 de junio de 1998, por el que se ponía en conocimiento de cuantas personas se considerasen afectadas por la instalación de OBRADOR DE BOLLERÍA-PASTELERÍA, en local sito en la C/ Reina Isabel, 5 de esta ciudad, expediente 109/98.

Donde dice: "... C/ Reina Isabel, 5 de esta Ciudad..."

Debe decir: "... C/ Reina Isabel, 3 de esta Ciudad..."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento /(Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 30 de septiembre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

- ooo -

Número 3.786

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L.

781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

Importe de la tasa incrementado un 10%

Ávila a 28 de septiembre de 1998

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.854

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, tramitación urgente, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN.- Aprovechamiento de 28.000 kgs. de piña de pino albar en el árbol, en pie, en 503 has., del monte n.º 73 de U.P. de la Provincia de Ávila, plazo de ejecución 1.11-1998 al 30-4-1999; tasación: base, 280.000 Ptas.; índice, 560.000 Ptas.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio del contrato.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del Comandante Albarrán n.º 8 de Ávila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación de ofertas o el de apertura de pliegos, fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera; y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de condiciones administrativas particulares.

Ávila a 7 de octubre de 1998.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

- ooo -

Número 3.855

*Mancomunidad Municipal
Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de Avila*

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Avila, por la

que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, tramitación urgente, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN.- Aprovechamiento de pastos con 235 reses cabrías, en el monte n.º 73 de U.P. de la Provincia de Avila, lote 2.º, "Las Cabrerías", cantones 8 a 40, excepto acotados; época de disfrute desde el 15 de noviembre de 1998 hasta el 30 de junio de 1999; tasación: base, 310.670 Ptas.; índice 621.340 Ptas.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza Definitiva, por importe del 4 por 100 del precio del contrato.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán, n.º 8 de Avila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de pliegos fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de condiciones administrativas particulares.

Ávila a 7 de octubre de 1998.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

- ooo -

Número 3.898

*Mancomunidad Municipal
Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de Avila*

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, tramitación urgente, el proyecto que se cita:

DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO: "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL VALLE DE IRUELAS, 4.ª FASE": DIECISIETE MILLONES QUINIEN-TAS MIL (17.500.000) Ptas.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del Comandante Albarrán n.º 8 de Avila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran TRECE (13)

días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de proposiciones, fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedará desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, se encuentra de minifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila a 9 de octubre de 1998.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

- ooo -

Número 3.757

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

La promulgación de la Ley 25/1998 de 13 de julio, de

Prestaciones Patrimoniales de carácter público -Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones de Carácter Público-, ha introducido una sustancial modificación de los tributos de carácter local, pues los hasta ahora considerados como Precios Públicos deben pasar a ser Tasas. Por ello se hace necesario la modificación de la Ordenanzas que este Ayuntamiento tiene establecidas para el cobro de los arbitrios que tengan tal consideración de precios públicos. Por otro lado, según se dispone en la disposición transitoria segundo, esta modificación ha de llevarse a efectos con anterioridad al 1 de enero de 1999.

En vista de ello, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y tras el acuerdo de imposición y ordenación, adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1998, se someten a información pública, por período de treinta días, los siguientes expedientes de imposición y ordenación de las siguientes tributos (Tasas):

- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Instalación de quioscos en la vía pública.
- Voz pública.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y rodaje cinematográfico.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Suministro de agua.
- Piscina municipal.
- Matadero, cámaras frigoríficas

y ocupación de puestos en el mercado.

- Entradas de vehículos.
- Instalaciones deportivas.

Cebreros a 28 de septiembre de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

- ooo -

Número 3.758

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones a las que remite; se hace público que, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de suplemento de crédito n.º 1, que afecta al presupuesto de 1998; toda vez que, sometido a información pública, tras su aprobación inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto de 1998, no se han presentado reclamaciones.

Tras ello, los capítulos, que experimentan variación, pasan a tener las siguientes consignaciones:

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 106.900.000 Ptas.
- 4.- Bienes corrientes y servicios, 9.700.000 Ptas.
- 6.- Inversiones corrientes, 77.500.000 Ptas.

El total del presupuesto pasa a ser de 291.700.000 Ptas.

Cebreros a 28 de septiembre de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

Número 3.755

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998 ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habrá de regir la concesión del derecho de superficie constituido sobre 5.000 metros cuadrados de la parcela 5.084 de polígono n.º 3 de este término municipal, el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia ésta quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muñico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) N.º de expediente: C0198.

II.- OBJETO.

a) Descripción del objeto: La concesión del derecho de superficie sobre 5.000 metros cuadrados de la parcela n.º 5.084 del polígono n.º 3 propiedad de este Ayuntamiento y sita en este término municipal de Muñico, siendo la delimitación del terreno sobre el que se constituye y concede dicho derecho de superficie los siguientes: Norte con parcela 5.085 del polígono n.º 3 propiedad del Ayuntamiento de Muñico, Sur con carretera de Avila a Cabezas del Villar y Piedrahíta y cordel de

ganado, Este con silo propiedad del Ministerio de Agricultura y Oeste con parcela 5.085 del polígono n.º 3 propiedad del Ayuntamiento de Muñico.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a)- Forma de tramitación del expediente: Ordinaria.
- b)- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto sin admisión previa.
- c)- Forma de adjudicación del contrato: Subasta.

IV.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

El Plazo de la concesión se establece en 35 años a contar desde la fecha de su adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo se producirá la extinción del derecho de superficie, adquiriendo el Ayuntamiento la propiedad de todo lo edificado, sin que por ello tenga que satisfacer ninguna indemnización, quedando extinguidas, de igual forma, toda clase de derechos reales o personales impuestos por el superficiario.

Así mismo, se producirá la extinción del derecho de superficie por el cese de la actividad por parte del superficiario durante el plazo de cinco años o la no edificación en el plazo estipulado, adquiriendo igualmente la propiedad el Ayuntamiento todo lo edificado sin que por ello tenga que satisfacer indemnización alguna al superficiario.

V.- TIPO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se establece en doscientas (200.000) Ptas. anuales, que podrá ser mejorado al alza.

Serán de cuenta del superficiario todo tipo de impuestos que se satisfagan con motivo de la presente concesión, así como demás gastos notariales, registrales y publi-

caciones en el B.O. de la Provincia.

VI.- GARANTÍAS.

La fianza provisional se establece el 2% del tipo de licitación (4.000 Ptas.). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

VII.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico.
- b) Domicilio: C/ Calzada n.º 18.
- c) Código Postal y Localidad: 05144-Muñico.
- d) Teléfono: 920-23 20 01.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que se adjudique la concesión por el Pleno del Ayuntamiento.

VIII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 26 DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1.º- Sobre A. Se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitante y fianza depositada", debiendo contener los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes".

f) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la proposición económica.

2.º.- Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda: "Proposición económica para tomar parte en la licitación pública convocada por el Ayuntamiento de Muñico para la adjudicación de la concesión del derecho de superficie sobre 5.000 metros cuadrados de la parcela 5.084 del polígono n.º 3 del término municipal de Muñico", con el siguiente contenido:

"D., mayor de edad, vecino de con domicilio en c/, con DNI n.º, en representación de como acreditado mediante, enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Muñico de licitación para la adjudicación del derecho de superficie sobre 5.000 metros cuadrados de la parcela 5.084 del polígono n.º 3 del término municipal de Muñico, publicada en el B.O. de la Provincia n.º de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a cumplir dicho contrato con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Muñico el día 16 de septiembre de 1998 y ofrezco por el mencionado derecho de superficie un canon anual de (en letra y en n.º) Ptas.

C) Lugar de presentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico (Secretaría).

b) Domicilio: C/ Calzada n.º 18.

c) Código postal y localidad: 05144-Muñico.

IX.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico.

b) Fecha: el miércoles siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 21 horas.

X.- OTRAS INFORMACIONES:

- Plazo señalado para la realización de la edificación, sus

características generales, destino y costo del presupuesto.

El Plazo para la realización de la edificación será de dos años a contar desde la fecha de adjudicación de la concesión del Ayuntamiento.

Las características generales y destino de la edificación: el superficiario únicamente podrá construir naves para el almacenamiento de productos agrícola-ganaderos, así como para cobijo de los elementos de transporte necesarios.

El costo del presupuesto de la edificación no podrá ser inferior a 2.000.000 de pesetas ni sobrepasará 250.000.000 de Ptas., cantidad ésta que será actualizada anualmente al alza aplicándola el porcentaje de incremento del Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

- **ACTUALIZACIÓN DE CANON.** El canon se actualizará en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de la concesión, aplicando al canon del año anterior la variación en más o en menos del Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

- **PAGO ANUAL DEL CANON.** Se efectuará en un único pago y durante los tres primeros meses de cada año de vigencia de la concesión.

- **CLÁUSULA PENAL.** Desde que medie requerimiento de pago, el canon o cantidad asimilada vencido y no satisfecho devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero incrementado en tres puntos porcentuales.

- **PACTOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE DISPOSICIÓN POR EL SUPERFICIARIO.** El derecho de superficie que se concede no podrá ser hipotecado ni cedido a su vez por el superficiario, ni constituir sobre él derechos reales o personales de cualquier clase sin consenti-

miento expreso del Ayuntamiento acordado en Pleno.

- REQUISITOS EXIGIDOS EN EL LICITANTE Y SUPERFICIARIO.

Con el fin de fomentar el asociacionismo entre los ganaderos y agricultores de Muñico y comarca, los licitantes así como el superficiario deberán tener la naturaleza jurídica de Sociedad Cooperativa integrada mayoritariamente por agricultores y ganaderos de Muñico, pueblos limítrofes o de la comarca de la Sierra de Avila.

- **RÉGIMEN JURÍDICO.** La presente concesión del derecho de superficie se regirá en primer lugar por lo establecido en este pliego de condiciones económico-administrativas particulares, en su defecto, por lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable y supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.

En Muñico a 16 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.800

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

TRANSFORMACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS EN TASAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/98 de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, que establece en la disposición transitoria segunda que antes del 1 de enero de 1999 las Entidades Locales habrán de aprobar definitivamente y publicar los acuerdos precisos para poder exigir las Tasas por transformación

de precios públicos locales con arreglo a las nuevas normas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes a que se refiere el artículo 25 de la misma.

Se encuentra expuesto al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de los tributos que seguidamente se relacionan, por transformación de Precios Públicos en Tasas y sin que se produzcan alteración de tarifas en los tributos afectados, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1998.

RELACIÓN DE ARBITRIOS A TRANSFORMAR DE PRECIOS PÚBLICOS EN TASAS:

- 1.- Suministro de agua.
- 2.- Ocupación de terrenos públicos por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 3.- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- 4.- Utilización de la Báscula municipal.
- 5.- Tránsito de ganado.
- 6.- Voz Pública.
- 7.- Entrada de vehículos a través de las aceras de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos relacionados, como contra el de aprobación de sus ordenanzas

reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

A) Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Nava a 30 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

- ooo -

Número 3.856

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO URGENTE

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

Contenido del Contrato.- Es objeto del presente Concurso Público la contratación del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales, incluido Consultorio Médico y el Centro Escolar, por el período que se indica.

Modalidad de Adjudicación.- Expediente de carácter urgente mediante el procedimiento de concurso público abierto.

Los Pliegos de condiciones económico-administrativas, aprobados por la Corporación Municipal en fecha 5 de septiembre de 1998 se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este Anuncio en el B.O.

Provincia de Avila, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca el Concurso Público, si bien será aplazado en el caso de que fuera necesario resolver reclamaciones presentadas a los pliegos de condiciones.

Organo de Contratación.- Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino.

Duración del contrato.- Un año desde la formalización del contrato correspondiente con el adjudicatario del servicio, prorrogable por anualidades sucesivas, hasta un máximo de tres años.

Garantías.- El 2% del tipo de licitación como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación como garantía definitiva.

Presentación de proposiciones y modelos.- Podrán presentarse proposiciones conforme al modelo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la subasta, que figura como Anexo I, a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Plazo de presentación.- Las proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de limpieza podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha límite el día en que se cumplan Catorce días naturales desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., o siguiente hábil posterior si el último señalado fuera festivo.

Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar el siguiente día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, procediéndose a la adjudicación provisional por la Mesa de Contratación a la proposición considerada más favorable conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, sin perjuicio de la necesaria ratificación por el Pleno de la Corporación en la siguiente Sesión que el mismo celebre.

Criterios de selección de las ofertas.- Son los siguientes:

1.º.- Oferta económica presentada, con tipo de licitación establecido en 400.000 Ptas. anuales, a la baja.

2.º.- Propuestas en relación con la gestión del servicio que puedan suponer ventajas o garantías de una mejor calidad del servicio.

Hoyos del Espino a 28 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.797

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Agua consumida en el 2.º trimestre de 1997** que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1998.

San Juan de la Nava a 30 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.798

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Agua consumida en el 3.º trimestre de 1997** que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión

celebrada el día 29 de septiembre de 1998.

San Juan de la Nava a 30 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.799

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Agua consumida en el 4.º trimestre de 1997** que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1998.

San Juan de la Nava a 30 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.722

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º CUATRO DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial suma-

rio del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 85/98 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Cruces contra Construcciones y Promociones Suna, S.A. y D. Leopoldo Acebes Sainz y D.ª Antonia Vaquero Jiménez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 910.000 Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 910.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en el BBV de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al

deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

N.º UNO. GARAJE PRIMERO, en planta de sótano, con acceso por la rampa por parte de la calle Marqués de Santo Domingo. Es el primero, comenzando a contar por la izquierda, según se entra por dicha rampa, de los situados en la zona centro de la planta. Mide veintitrés metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados construidos, equivalentes a diecinueve metros y sesenta decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, izquierda entrando, y fondo, pasillo de acceso; derecha, garaje n.º dos.

CUOTA: Tiene asignada una cuota de participación de CERO ENTEROS CINCUENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.558, Libro 350, Folio 120, Finca n.º 23.865, Inscripción 2.ª. Autos 85/98.

Dado en Avila a 16 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.769

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno; Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato n.º 40/98 de

D. Abundio Rodríguez Hernández, quien ha fallecido sin testar, reclamando la herencia sus primos carnales D. Miguel, D.ª Leandra, D.ª Aquilina y D. Fulgencio Hernández Rodríguez, D. Victorino, D. Evaristo y D. Fausto Varas Hernández y D. Modesto, D.ª Priscila, D.ª María del Pilar y D.ª Josefa Yuste Hernández y D.ª Nieves de la Paz y D.ª Petra Yuste Hernández por lo que se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días.

En la ciudad de Avila a 18 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.781

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el n.º 99/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 11 de septiembre de 1997.

D.ª M.ª de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos n.º 99/97 de Juicio de Cognición, seguidos a instancia de D. José Luis Alonso Ramos, dirigido por el Letrado D. Fernando Rodríguez Corrales y representado por la Procuradora D.ª Marta Villegas Martín contra D. Salah Kouss y D.ª M.ª Teresa Gutiérrez

Gillán ambos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales D.^a Marta Asunción Villegas Martín, en nombre y representación de D. José Luis Alonso Ramos contra D. Salah Kouss y D.^a M.^a Teresa Gutiérrez Gillán, en rebeldía legal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 400.000 Ptas. más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la celebración del acto de conciliación hasta la presente sentencia y dicho interés incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia en que cesa el cómputo anterior hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS, y a los demandados rebeldes se les notificará la presente por medio de edictos, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Salah Kouss, expido el presente en Avila a 23 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.724

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.^a Inés Redondo Granado, Juez de 1.^a Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio verbal civil n.º 100/98, promovidos por D. Secundino Alfonso García García, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Empresa Padecapas y Empresa Volconsa, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 117/98. En Arévalo a 16 de septiembre de 1998. Visto por la Sra. D.^a Inés Redondo Granado, Juez de 1.^a Instancia de Arévalo y su Partido, los autos de juicio verbal n.º 100/98, promovidos por D. Secundino Alfonso García García, representado por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González y defendido por el Letrado D. Pedro Méndez González, contra la Empresa Padecapas y Empresa Volconsa, ambas declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Javier García-Cruces González, en nombre de D. Secundino Alfonso García García, contra la Empresa Padecapas y Volconsa declaradas en rebeldía debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días, siempre y cuando los condenados acrediten haber hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto el importe de la

condena que se les hubiere impuesto con los intereses y recargos exigibles. Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.- Inés Redondo.-
Rubricado.- Publicada el mismo día.

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Arévalo a 19 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.770

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 23/98, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 16.375.693 Ptas., contra D. Franciscus Antonius Tiebackx y D.^a Elena Alonso Muñoz, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **veinte días en primera, segunda y tercera vez consecutivas**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final de describen. Subastas que tendrán lugar los días **14 de diciembre de 1998, 18 de enero y 15 de febrero de 1999**, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de licitación es de 18.876.000 Ptas., fijado a tal efec-

to en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado**, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el n.º cuatro de estas condiciones.

4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

FINCA SITA EN EL BARRACO (Avila), integrante de la casa al sitio Cerrito o Calleja de Las Erillas. Finca n.º cinco. Vivienda en planta segunda, de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, ocupa toda la planta

segunda, y linda por todos sus aires con las cuatro fachadas del inmueble. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: treinta y cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al folio 1, del tomo 526, libro 30 del Ayuntamiento de El Barraco, finca 3.710.

En Avila a 24 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.726

JUZGADO DE LO SOCIAL
N.º 26 DE MADRID

EDICTO

D.ª María Rosa Luesia Blasco,
Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos con el n.º D-823/97, hoy Ejecución n.º 128/98, a instancia de D. Víctor Manuel Albañil Calvo, D. Victoriano Albañil Chercoles y D. Mariano Sanz Mozas, contra la empresa Tiemblo Gramar, S.L., en reclamación por PROCEDIMIENTO ORDINARIO, en los que en fecha 21-9-98, se ha dictado propuesta de auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo expuesto, SE ACUERDA: A) Declarar al ejecutado Tiemblo Gramar, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 933.208 Ptas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del eje-

cutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Manuel Ruiz Pontones, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 26. Doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a Tiemblo Gramar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1998.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

PARTICULARES

Número 3.780

*Comunidad de Regantes
"GARGANTA DE LAS
TORRES" Mijares*

La Comunidad de Regantes en proceso de constitución de la "GARGANTA DE LAS TORRES" Mijares - Avila

ANUNCIA

Que habiendo redactado los proyectos de dicha Comunidad de Regantes, se convoca a Sesión de la Comunidad en formación el día 31 de octubre de 1998 a las 8,15 horas en primera convocatoria y a las 8,30 horas en segunda en el sitio Salón parroquial a fin de examinar y en su caso aprobar dichos proyectos.

Avila a 1 de octubre de 1998.

La Dirección, *Ilegible*.